PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 4267099 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA – REGIONAL DISTRITO CAPITAL – CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS Y MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.

Contrato	CO1.PCCNTR. 4267099
Objeto	Contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.
Contratista	MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.
Valor del Contrato	*Valor Inicial:* CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 41.403.289) M/CTE. *Adición 1:* DIECIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($18.137.599) M/CTE. *Valor Total:* CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($ 59.540.888) M/CTE.
C.D.P **(No. y fecha)**	9222 del 14 de julio de 2022
C.R.P **(No. y fecha)**	101722 de diciembre 1 de 2022
Póliza No. **(entidad que la expide)**	Póliza inicial: 14-44-101168613-0, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. fecha de expedición noviembre 30 de 2022 y fecha de aprobación de garantía diciembre 1 de 2022. Póliza adición No. 1: 14-44-101168613-1, fecha de expedición diciembre 26 de 2022 y fecha de aprobación de garantía diciembre

	27 de 2022.
Plazo	1 mes y 15 días sin sobrepasar del 30 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la Garantía Única y Registro presupuestal.
Fecha de inicio	1 de diciembre de 2022
Fecha de Terminación	31 de diciembre de 2022
Supervisor	Deicy Viviana Ipuz Morales – Auxiliar G01

Entre los suscritos **SONIA YAMILE ACUÑA** domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 30.205.192 de Barbosa, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirectora encargada del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, nombrada mediante Resolución No. No. 1-2384 del 07 de diciembre de 2022 y Acta de Posesión No. No. 315 del 07 de diciembre de 2022, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.070.921.491 de Cota., actuando como representante legal de la firma **MG SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.**, con **NIT: 900.990.333-9**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR 4267099 de 29 de noviembre de 2022 de conformidad con las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el objeto del contrato se estipuló así: Contratar el servicio de control de plagas y desinfección para el cumplimiento de protocolos de bioseguridad para las instalaciones del servicio nacional de aprendizaje_ SENA – regional distrito capital sedes: complejo de Paloquemao y sus respectivas subsedes adscritas.

SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma total de cincuenta y nueve millones quinientos cuarenta mil ochocientos ochenta y ocho pesos ($ 59.540.888) m/cte., incluido IVA**.**

TERCERA: Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. PCCNTR 4267099 de 29 de noviembre de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2022 contados a partir de la aprobación de la Garantías, lo cual ocurrió el 1 de diciembre de 2022.

CUARTA: Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada

por Deicy Viviana Ipuz Morales – Auxiliar G01, el cual para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

QUINTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 4267099 de 29 de noviembre de 2022, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 41.403.289,00
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	$18.137.599,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$59.540.888,00
VALOR EJECUTADO	$59.540.888,00
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de Pago	Fecha	Valor
1	27/12/2022	$ 59.540.888

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 451870139263 del Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No.

CO1.PCCNTR.4267099 de 29 de noviembre de 2022, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento, pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 14-44-101168613-0 y 14-44-101168613-1, expedidas por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el 1 de mayo de 2023, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto buenodel supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal,

Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C. a los doce (12) días de abril de 2023.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por SONIA YAMILE ACUÑA LESMES
Fecha: 2023.04.12 15:50:54 -05'00'

SONIA YAMILE ACUÑA LESMES

C. de C. No. 30.205.192 de Barbosa
Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos

EL CONTRATISTA

RAFAEL ANTONIO MURCIA GUZMÁN
C. de C. No. 1.070.921.491 de Cota.
Representante Legal

Vo.Bo.: Rodrigo Hernando Tibaquirá Ramos, Coordinador Oficina de Apoyo Administrativo CNHTA-DC
Deicy Viviana Ipuz Morales, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 4267099 de 2022

Proyectó: Alexandra Contreras Fernández, Apoyo a la supervisión administrativa y financiera.